

LA REVOLUCIÓN DEL AÑO MIL



GUY BOIS

Prefacio de GEORGES DUBY

Guy Bois

La revolución del año mil

Lournand, aldea del Mâconnais,
de la Antigüedad al feudalismo



Prefacio de
Georges Duby

Edición al cuidado de
Josep M. Salrach

CRÍTICA
BARCELONA

Primera edición: 1991

Primera edición en esta nueva presentación: abril de 2015

La revolución del año mil

Guy Bois

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal)

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra. Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47

Título original: *The Gnostic Gospels*

© Librairie Arthème Fayard, París, 1989

© de la traducción, Jordi Beltran, 1991

© Editorial Planeta S. A., 2015

Av. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona (España)

Crítica es un sello editorial de Editorial Planeta, S. A.

editorial@ed-critica.es

www.ed-critica.es

www.espacioculturalyacademico.com

ISBN: 978-84-9892-825-9

Depósito legal: B. 6239 - 2015

2015. Impreso y encuadernado en España por Book Print

ÍNDICE

<i>Prefacio</i> , por GEORGES DUBY	9
Abreviaturas utilizadas	12
Advertencia preliminar	13
1. <i>Una sociedad esclavista</i>	27
Esclavos, y no siervos	28
El pilar del edificio social	35
¿El ocaso de la esclavitud?	40
2. <i>El almacén social. La persistencia de los principios antiguos</i>	50
Una comunidad de <i>status</i> : ciudadanos y propietarios	52
La jerarquía de los libres	66
En qué punto lo político estructura lo social	81
3. <i>La fortuna del intercambio. El nacimiento del mercado y la nueva relación ciudad-campo</i>	89
De un problema y tres fracasos	91
La pareja Mâcon-Lournand: una relación de tipo antiguo	96
La pareja Cluny-Lournand: una relación de nuevo cuño	105
4. <i>El crecimiento agrario</i>	115
La problemática: una certidumbre y dos incógnitas	116
Las manifestaciones del crecimiento agrario	122
Las condiciones sociales del crecimiento	140

5. <i>Una revolución</i>	158
La revolución: un hecho europeo	158
La aparición de un doble poder (primera mitad del siglo X)	163
El conflicto	169
<i>Conclusión: del sistema antiguo al sistema feudal</i>	180
Anexo: Las siete familias del <i>ager</i> de Merzé	199
Índice alfabético	201

Las láminas se encuentran entre las páginas 112-113

1. UNA SOCIEDAD ESCLAVISTA

Nuestro primer recorrido por las páginas del cartulario de Cluny está consagrado en exclusiva al estudio del trabajo. Toda sociedad se define en primer lugar según la forma en que se organizan en su seno las actividades productivas, tanto en el plano de lo real como en el de lo imaginario. ¿Quién hace algo y para quién? ¿Cómo se concibe el trabajo, y cómo se encaja esta concepción en un sistema global de valores (dicho de otra forma, en la ideología)?

La respuesta, a primera vista, parece sencilla. La población de Lournand se compone en su mayoría de hombres y mujeres que trabajan sus propias tierras, es decir, de campesinos. En este sentido no difiere demasiado de la población de la misma aldea a mediados del siglo XIX, y sin duda es bastante similar a la que presenció la irrupción de las legiones de César. En seguida nos vienen a la memoria Fernand Braudel y su visión de la evolución social, lenta si no inmutable, hecha en mayor medida de continuidades que de rupturas...

Pero olvidémonos de estas permanencias aparentes. Algunas familias sobresalen por su mayor patrimonio y su vida ociosa. No trabajan sus propios campos, sino que los confían a otros brazos, a otros hombres. He aquí el primer problema: ¿cuál es la condición social de estos trabajadores? Para varias generaciones de historiadores nos hallamos en presencia de «siervos» (del término latino *servus*), una nueva categoría jurídica distinta de la esclava y específica de una sociedad medieval que tiene su origen en las invasiones germánicas, cuando no en el siglo III, la centuria maldita de la historia romana. Los más prudentes los designan refugiándose en la expresión «no libres» o en la fórmula *servi casati* (siervos establecidos en una casa y un lote de tierras). Resumiendo, todo menos esclavos propiamente dichos, como si los tiempos antiguos hubieran concluido definitivamente y resulta-

ra desmesurado imaginar la persistencia de tan inhumana condición en pleno siglo X.

Creo que este punto de vista tiene que ser revisado. No se trata de una mera discusión académica sobre la traducción de la palabra *servus* que imponga el término «esclavo» al de «siervo»; estamos ante una cuestión de fondo que implica la visión de conjunto de una sociedad. ¿Es o no cierto que todavía en el siglo X la esclavitud era el modo más común de utilizar la fuerza de trabajo ajena?

ESCLAVOS, Y NO SIERVOS

Pero veamos primero algunos ejemplos, para captar mejor la atmósfera que nos transmiten las fuentes históricas. Antigius es un propietario acomodado que vive en el caserío de Varanges, en pleno *ager* de Merzé.¹ En el año 935 realiza una donación en favor del monasterio de Cluny: diversos bienes raíces (cuyo usufructo conservará mientras viva) y una familia de *mancipia*, Vualmorus y su mujer, su hijo Dominicus y su hija, cuyo nombre, como el de la madre, no se indica. A pocos pasos de distancia, en el mismo año y por el mismo motivo declarado (la eterna salvación de sus difuntos padres), Arnaldus y su esposa Aremburgis ceden, en las mismas condiciones, un viñedo y una casa (*mansio*) con un *servus* llamado Guntaldus, su mujer y sus hijos.² Un último ejemplo: Teza, una viuda que vive en Collonge, dona en 940 unas tierras, *servi* y *ancillae*.³ Ante nosotros el vocabulario de la esclavitud, omnipresente en el cartulario: *servus* para designar al hombre, *ancilla* para la mujer, *mancipia* como colectivo neutro. Los redactores de las actas podrían haber hecho suya la frase antañón pronunciada por un emisario de Carlomagno: «se es libre o esclavo, nada más». Para ellos, desde luego, las cosas estaban claras.

Un status de exclusión

También tendrían que estarlo para nosotros. El *servus* es ante todo una propiedad de su dueño, un elemento de su patrimonio del que dis-

1. C.C. 428.

2. C.C. 431.

3. C.C. 517.

pone a su antojo, como de un campo o de una res. Entre ambos no existe ningún contrato, pero sí un vínculo hereditario, el vínculo de servidumbre («servitude»: el *nexus servitutis* a menudo evocado por los amanuenses). De este vínculo se deriva el *servitium* debido al dueño, lo que significa que «el dueño puede exigírselo todo, sin deberle nada a cambio»,⁴ como ha escrito Georges Duby. En ningún lugar se definen los servicios o cánones que debe prestar el *servus*, y la arbitrariedad del dueño parece la regla dominante; es un aspecto que diferencia claramente a estos esclavos «privados» de aquellos vinculados a dominios reales o eclesiásticos. Por otra parte, el esclavo sólo es justiciable por su dueño, aunque éste haya perdido el derecho de vida y muerte sobre él, tras una larga evolución iniciada en el bajo imperio y acentuada por la legislación franca. «Ganado de rostro humano»: la expresión de Marc Bloch resume a la perfección la endeblez de la personalidad jurídica del esclavo.

Segundo aspecto en la condición del *servus*: está excluido de las instituciones de derecho público y carece de toda participación en la vida pública. No asiste ni a las asambleas judiciales, donde su testimonio no es tenido en cuenta, ni a las de los hombres de armas. Le es vedada la admisión en el clero, y de hecho no parece que ninguno de ellos figure entre los numerosos «levitas» que se encontraban entonces en la sociedad rural. Excluido del aparato estatal, también está al margen de las comunidades aldeanas: las tierras comunales de Lournand, Chevagny y Collonge, abiertas al uso colectivo, se denominan también «tierras de francos», es decir, tierras de hombres libres. He aquí el rasgo primordial de su condición jurídica: la servidumbre, en el siglo X, es ante todo un *status* de exclusión, como lo había sido siempre en la Antigüedad clásica. Desde este punto de vista se distingue sin ambigüedades de la «servidumbre» posterior, de época feudal («servage»): el siervo estaba limitado por incapacidades jurídicas diversas y su *macula*, a semejanza de la del esclavo, era hereditaria, pero su admisión en el seno de la comunidad rural le confería una especie de «ciudadanía mínima»: era un «poca cosa», pero al menos era algo.

Último elemento en la caracterización jurídica del *servus*: no puede aspirar a la propiedad, como tampoco pudo durante la Antigüedad (las dos exclusiones propiedad/Estado corren parejas, como muy

4. Georges Duby, *La Société aux XI^e et XII^e siècles dans la région mâconnaise*, p. 113.

bien ha demostrado Moses Finley).⁵ Este aspecto merece una atención especial, pues ha sido objeto de apreciaciones divergentes. Según Georges Duby, el *servus* del siglo X poseería «alodios», «títulos de propiedad», un «patrimonio diferenciado».⁶ La verdad es que a primera vista algunos textos nos permiten suponerlo. Es el caso de un tal Eldinus, quien, obligado por la penuria, según se precisa, vendió a los monjes un *curtilum* (propiedad formada por una casa, un huerto y a menudo alguna parcela de tierra) y sus dependencias en el término de Merzé por la suma de 18 sueldos (una cantidad muy elevada).⁷ Eldinus es calificado de *servus*; el acta precisa incluso *servus sancti Petri*, en referencia al santo patrón de la abadía: es, pues, *servus* de Cluny. Encontramos otro ejemplo en Varanges, en 935: con motivo de la donación por parte de Antigius de uno de sus *curtilia* se enumeran los límites, como era costumbre.⁸ Vemos, así, que linda por el oeste y el norte con la tierra de Daniel, *servus sancti Petri*, y por otro de sus confines con la tierra de Otgarius, igualmente *servus sancti Petri*: Daniel y Otgarius, no cabe la menor duda, poseen bienes raíces, ya que en cualquier otro caso el amanuense habría escrito «la tierra de X o de Y», y eventualmente habría precisado «*ubi residet* (donde habita) Daniel u Otgarius». Y no es sino un *servus* de Saint-Pierre el Constancius de la vecina localidad de Massy que vende dos parcelas de viñedo a los monjes, como cualquier hombre libre.⁹ El lector habrá notado que en ninguno de los ejemplos aducidos nos hallamos ante esclavos ordinarios, pertenecientes a particulares, sino que se trata de esclavos de la abadía. En cambio, si volvemos los ojos hacia el caso más general, el de los esclavos privados, vemos que la exclusión de la propiedad es un hecho patente. Entre centenares de transacciones inmobiliarias no hay ni una sola en la que una de las partes sea un *servus* ordinario, ni tampoco una sola en la que figure un esclavo de estas características entre los poseedores de tierras vecinas. Si extendemos el análisis al resto del Mâconnais comprobamos lo mismo. Por regla general, los esclavos del siglo X no disponían de un patrimonio propiamente dicho. Además, tampoco existen huellas de un eventual derecho de «manos muertas»

5. Moses Finley, *L'Économie antique*, París, 1975, pp. 77 ss (hay trad. cast.: *Economía de la antigüedad*, FCE, Madrid, 1975).

6. Georges Duby, *op. cit.*, p. 114.

7. C.C. 2431.

8. C.C. 429.

9. C.C. 954.

que habrían tenido que satisfacer al transmitir sus bienes, como más tarde harán los «siervos».

Desplazamientos en la condición servil

Así pues, en este punto se está aún como en la Antigüedad, aunque con los esclavos del monasterio (y probablemente también con los del rey o el conde) vemos aparecer una nueva condición servil, que rompe con el principio de exclusión tradicional. Algunos individuos, recién separados de la dependencia personal en favor de un vínculo menos infamante con una comunidad monástica o una institución de prestigio —y, por añadidura, con Dios—, habían adquirido el derecho a la propiedad y habían abierto, en ese sentido, una senda hacia un *status* diferente. Se trata de un cambio decisivo y de sobras advertido por los redactores de las actas. Como testimonio, he aquí el siguiente comentario de un amanuense cuando jóvenes esclavos (*servuli*) de Chevagny son donados a la abadía en los primeros años del siglo XI: «ut servitutum nulli reddant homini, nisi soli Deo et Sancto Petro»;¹⁰ comentario al que añade, más adelante, «ut ista liberatio vel donatio»... El intolerable y verdadero nexo de servidumbre era la sujeción a un hombre; la dependencia de Cluny se concebía como una manumisión, pues confería al beneficiario una personalidad jurídica real, unos derechos esenciales. ¿Era antiguo ese deslizamiento hacia una nueva condición? Nada, en la documentación del Mâconnais, nos permite emitir un juicio seguro al respecto. Pero, ¿cómo no tener ahora en cuenta dos célebres documentos relativos a la esclavitud, la Ley de los Alamanes y la Ley de los Bávares, ambos del siglo VIII e inspirados probablemente en una legislación de Dagoberto (siglo VII)?¹¹ Ambos textos definen el *status* de los esclavos eclesiásticos comparándolo al de los esclavos reales, y fijan los servicios y censos exigibles por el lote de tierras que se les adjudica. Unas prestaciones fijas, por duras que fuesen, en lugar de un *servitium* arbitrario; es una evolución paralela a la observada en el plano del derecho a la propiedad. El deslizamiento venía, pues, de antiguo, pero sólo beneficiaba a una ínfima minoría de aquellos hombres condenados por nacimiento a la servidum-

10. C.C. 2220.

11. M.G.H., *Legum Sectio*, Hannover, 1888 y 1926, t. V.

bre, e iba creando poco a poco dos condiciones jurídicas distintas, en una sutil dialéctica entre lo antiguo y lo nuevo. Alrededor de las viejas ciudades, en los dominios eclesiásticos o condales, allí donde la inmediata presencia de la fuerza pública podía controlar el relajamiento del vínculo personal, el cambio se fue asentando y se podían encontrar esclavos que ya no lo eran enteramente. Pero el historiador corre aquí el riesgo de caer en una trampa, dado que la práctica totalidad de las fuentes de que dispone son de origen eclesiástico: puede llegar a creer que ha detectado las características generales de la condición servil, cuando en realidad sólo tiene ante sí una de sus manifestaciones. Las ventajas de nuestro ejemplo del Mâconnais, alejado de estas condiciones excepcionales, adquieren aquí todo su sentido; repitémoslo: pone de manifiesto la existencia de esclavos, no de siervos.

¿Es el esclavo un tenente?

Se nos reprochará acaso un planteamiento excesivamente jurídico. ¿No habrá quedado reducida la esclavitud al papel de simple envoltura jurídica, vacía en buena medida, que recubre unas nuevas realidades sociales? Este es el argumento de todos aquellos que se niegan a admitir la persistencia de la esclavitud, con el conjunto de sus implicaciones. Es el caso de una cierta tradición marxista, que toma como origen del problema las transformaciones sufridas por el bajo imperio durante el siglo III y que cree hallar el aspecto crucial (el cambio en las «relaciones de producción») en la aparición del colonato romano y en el *casamentum* del antiguo esclavo. Éste sería ya un «tenente», no muy distinto del siervo medieval, y la verdadera mutación radicaría en la sustitución de la esclavitud masiva practicada en los grandes dominios por la pequeña producción de carácter familiar. Esta tesis no debe ser desoída, pues pone de relieve un factor histórico capital (aunque desatendido, por no decir ignorado, por la historiografía contemporánea): la evolución en el carácter de la producción. El feudalismo, efectivamente, fue por excelencia la era de la pequeña producción —rural o urbana—, la época en que el núcleo familiar estricto (la pareja y sus hijos) representa la célula productora básica, en la que se manifiesta lo esencial de la división del trabajo. No advertir este hecho nos impediría comprender la naturaleza misma del sistema feudal, cuyas estructuras (de las mentalidades a la sociedad misma)

se orientan en su totalidad a afianzar, proteger y perpetuar la pequeña producción. Y ello empezando por la institución de la tenencia campesina, un modo de posesión del suelo de una estabilidad excepcional, base indispensable de la relación entre el pequeño productor y su medio de producción (la tierra). Este auge de la pequeña producción fue por supuesto el resultado de un larguísimo proceso cuyos orígenes se remontan muy atrás, sin duda hasta los primeros tiempos de la agricultura propiamente dicha, y cuya historia aún no ha sido escrita (sería ante todo una historia de las estructuras familiares y de las fuerzas productivas). Advertimos también que el feudalismo, al llevar el proceso a sus últimas consecuencias, inaugura la inversión de las tendencias hacia una producción cada vez más extensa, con un carácter cada vez más «social», como habría dicho Marx.

Que la historia de la esclavitud debe inscribirse en este marco es un hecho incontestable. La instalación de una familia servil en un lote de tierra del que obtiene su subsistencia y que le confiere un principio de autonomía es una de las etapas importantes de esta historia. Pero no nos adelantemos a los acontecimientos. Una golondrina no hace verano; en una sociedad capitalista, la nacionalización de algunos grandes medios de producción o de intercambio tampoco supone el socialismo. La condición social del esclavo cambió sin que desapareciese la esclavitud, del mismo modo que la condición obrera ha cambiado desde el siglo XIX sin que evidentemente podamos afirmar que los obreros han desaparecido.

Ver a un tenente en el esclavo de la alta Edad Media resulta una identificación precipitada. Es cosa sabida que la tenencia medieval procede de una especie de fractura en el derecho de propiedades heredado de Roma. A un individuo (el señor) le corresponden los derechos eminentes, y a otro (el campesino) los derechos útiles o usufructo, a cambio de un censo determinado; ambos consideran suya la tierra y transmiten sus derechos a sus herederos. ¿Existía una situación parecida en la campiña del Mâconnais antes del año mil? Hay serias razones para dudar de ello. Lo único seguro es la instalación casi sistemática de cada familia servil en una pequeña o mediana explotación: unas veces un huerto y algunas vides, otras un manso o una explotación agrícola de mayores dimensiones. No hay nada que nos haga suponer la existencia del menor derecho del esclavo sobre esta tierra, ni, *a fortiori*, ver en ella una especie de *hereditas*. Más aún: el examen atento de situaciones concretas nos conduce a la hipótesis inversa. Suponga-

mos por un momento que existiera una transmisión hereditaria de los derechos útiles sobre estas tierras. Si así fuera, veríamos surgir inevitablemente un segundo núcleo familiar, instalado en la misma tierra, cuando uno de los hijos (¡y son muy numerosos!) se casara antes de la muerte de sus padres. Ahora bien, de entre una veintena de casos que presentan excelentes condiciones de observación (composición detallada del grupo familiar) no hay ni uno que incumpla la siguiente regla: una familia completa (padre/madre/hijos) y sólo una por explotación. ¿Cómo explicar la uniformidad del modelo, la homogeneidad de las situaciones, si no es suponiendo la existencia de una regulación impuesta por el dueño? Regulación a la postre indispensable, pues sin ella se habría llegado con rapidez a una serie de situaciones económicamente absurdas: grupos humanos demasiado numerosos hacinados en explotaciones demasiado pequeñas, a las que no sabrían arrancar el menor excedente. ¿Y de qué otra forma se podría practicar esta regulación sino mediante la imposición rigurosa de un modelo consistente en la devolución de la tierra por un lado y la constitución de nuevas familias serviles por otro?

La solución más verosímil al difícil problema de la adecuación necesaria entre una pareja y una explotación agrícola era de una sencillez infantil: bastaba con ir creando nuevas parejas según las necesidades, es decir, a medida que se generaran vacantes en las explotaciones. Contamos además con una prueba suplementaria del estricto control ejercido por el dueño sobre la familia servil en la ausencia absoluta de matrimonios mixtos (libres/esclavos): en el *ager* de Merzé, cada *servus* está unido a una *ancilla*. Para hallar la excepción que confirma la regla es necesario buscar entre los esclavos condales. Así, en 966, Alberico, conde de Mâcon, dona a la abadía una esclava llamada Baya con los hijos que tuvo de un tal Gioldus, a todas luces un hombre libre, pues figura entre los que suscriben la donación.¹² Una vez más se advierte aquí la distinción entre el tejido ordinario de la sociedad rural y las situaciones propias de los dominios públicos, ya fuesen laicos o eclesiásticos. Una distinción de validez probablemente general si damos por buena la imagen del «gran dominio» que nos han legado los polípticos carolingios, en los que los matrimonios mixtos y el fraccionamiento de los mansos eran frecuentes —hecho que, por otra parte, debilitaba a esta construcción artificial.

12. C.C. 1199.

Así pues, no hay que hablar de «tenentes serviles», sino más bien de esclavos *casati*, es decir, instalados en un lote de tierra. El esclavo del siglo X no estaba en modo alguno arraigado a una tierra que se transmitía de generación en generación, como sí sería el caso del siervo posterior. Lo que sucede es que al dueño le interesaba mantenerlo en la misma explotación, e incluso a veces la confiaba a uno de sus hijos cuando aquél fallecía, de modo que a la larga la familia servil llegaba a considerar suya la tierra que habitaba. Por otra parte, si tales prácticas no se hubieran generalizado con anterioridad, la tenencia hereditaria del período siguiente resultaría inconcebible. Pero por el momento el *servus* permanecía en poder de un dueño que disponía de él a su antojo: era un esclavo, y nada más.

EL PILAR DEL EDIFICIO SOCIAL

La expresión «sociedad esclavista» puede cubrir dos significados distintos. En un sentido lato, esta expresión se aplica a toda sociedad que practica en mayor o menor grado la esclavitud; el uso de tales términos no compromete demasiado a quien los utiliza. Pero el sentido que adquieren en este libro es distinto: entenderemos por sociedad esclavista aquella que descansa en la esclavitud como sobre un pilar, y que por tanto resulta inconcebible sin ella. Rechazaremos al mismo tiempo la idea de que la presencia del esclavo sólo es una supervivencia lejana, un arcaísmo social como tantos otros, sin grandes consecuencias. Habríamos recurrido incluso a la terminología clásica del marxismo, que habla de «relaciones de producción dominantes», si esta formulación no resultase singularmente ambigua: ¿«Dominantes» en qué plano? ¿En el del número? ¿En el del volumen de los censos de que se beneficia la élite social dominante? ¿En el del volumen de la producción desarrollada por la mano de obra servil? Atengámonos prudentemente al examen de la realidad social.

El problema del número

Empecemos por el problema del número. ¿Cuál era el porcentaje de esclavos en la sociedad rural? Asunto ineludible, por más dificultades que entrañe su respuesta. Los escollos resultan evidentes en lo que

toca a la documentación: las transacciones patrimoniales sólo conciernen a hombres libres y propietarios (sus nombres aparecen mencionados en el desglose de los confines de la tierra objeto de transacción); por ello, en las fuentes de que disponemos aparecen representados en exceso. Volveremos sobre esta cuestión más adelante, al analizar la demografía, pero podemos adelantar ahora que estamos en condiciones de determinar los nombres de los «libres» que vivían en estos terruños en una proporción del orden de un 90 por 100, ya sea de forma directa (en calidad de donadores, vendedores...), ya indirectamente (en calidad de vecinos de los anteriores). No sucede lo mismo con los esclavos, que por definición no figuran en los documentos, salvo cuando ellos mismos son objeto de donación. De modo que no advertir su exclusión de la propiedad lleva automáticamente a subestimar su número: un error conduce a otro. Es fácil aportar la prueba aritmética. Entre 935 y 1022 (es decir, durante tres generaciones), 23 familias serviles aparecen en la zona de Lournand-Chevagny-Collonge-Cotte-Merzé (dejando aparte a 6 familias que viven en Varanges). Dado que la población global media de la misma zona ascendía a unas 85-90 familias durante el siglo X, para tres generaciones nos encontraríamos ante un *stock* del orden de 260 familias, con lo que la población servil, a primera vista, sería del 8 por 100. Es una pura ilusión óptica, pues de esas 23 familias sólo 5 aparecen en el intervalo 935-980, y 18 en el intervalo 980-1022. Ello no quiere decir que la población servil haya conocido un súbito crecimiento, sino que, sencillamente, las donaciones de esclavos a la abadía fueron escasas hasta el último cuarto de siglo; después el proceso se aceleró, para culminar hacia el año mil. Para aproximarnos a la realidad conviene eliminar los datos relativos al primer período y retener los del siguiente, es decir, 18 familias en el intervalo de una generación y media, o sea 12 familias serviles por generación, lo que supone un porcentaje muy cercano al 15 por 100. Porcentaje obtenido, no lo olvidemos, por defecto, ya que no todas las familias serviles de este territorio fueron donadas a la abadía, y así lo certifican algunas donaciones ulteriores. Con este 15 por 100 tenemos, según parece, la evaluación mínima hacia el año mil, evaluación que incluso convendría corregir al alza para la primera mitad del siglo X, con el fin de tener en cuenta los efectos, aun limitados, de las primeras donaciones. Se trata de una ponderación algo tosca, pero que tiene el mérito de establecer un orden de magnitud bastante fiable y de salvar el peligro principal, la subestimación.

Antes de extraer conclusión alguna de estas cifras querría realizar una observación sobre el reparto espacial de estas 23 familias: difícilmente podría ser más desigual. La vieja aldea gala, el núcleo más poblado de todo el conjunto, sólo cuenta con dos, y los caseríos cercanos de Chevagny y Collonge con tres cada uno, mientras que las tierras de Merzé cuentan ellas solas con 13 familias, y en Cotte vivían las dos restantes. La servidumbre se concentró en cierta medida en el valle del Grosne, lugar de encuentro entre las dos colonizaciones sucesivas, la romana y la germánica. ¡Un microcosmos, y sin embargo dos sectores o dos estructuras diferenciadas! Tendremos la oportunidad de volver en más de una ocasión a esta dualidad y a sus implicaciones en la historia de la economía y el poblamiento, pues aún puede leerse en el paisaje y en las estructuras agrarias de hoy día.

La forma dominante de trabajo dependiente

Hemos visto que la clase servil sólo representaba —aun admitiendo un margen de error del 3 por 100— una minoría restringida. ¿Cultivaba entre el 20 y el 25 por 100 de las tierras? Esta cantidad sería la máxima. La mayor parte de las labores era tarea no sólo de hombres libres, sino más concretamente, y digámoslo desde ahora, de campesinos propietarios. En lo que a la producción se refiere, la esclavitud no ocupaba en el siglo X una posición dominante. ¿Pero acaso la había ocupado anteriormente, aun en tiempos de Roma? Tampoco debemos sobrestimar la aportación de estas pequeñas explotaciones serviles en rentas para la elite dominante, pues debían asegurar su propia reproducción y sólo obtenían flacos excedentes. En tal caso, ¿es posible ver en la esclavitud una pieza esencial del dispositivo social? Por supuesto que lo es, pero a condición de determinar su función precisa. Para un reducido número de familias del *ager* de Merzé, la posesión de esclavos era el instrumento de una hegemonía social que las situaba por encima del resto de hombres libres y les permitía acceder a otras fuentes de ingresos, ya fuese mediante la explotación directa de los *servi* o mediante la redistribución de rentas eclesiásticas. Analizaremos más adelante la configuración de esta pequeña elite local, primer peldaño de la aristocracia terrateniente y nexo capital entre las comunidades campesinas y la sociedad que las engloba. Por ahora basta con que sepamos que su patrimonio supera sensiblemente al del pe-

queño y medio campesinado. Los más modestos de entre estos «grandes propietarios alodiales» poseen dos o tres explotaciones agrícolas; algunos alcanzan e incluso superan las seis o siete. Ni unos ni otros trabajan sus campos o podan sus viñas. Su concepción de la vida social y las dimensiones de su patrimonio los apartan de ello. Así pues, necesitan imperiosamente el concurso del trabajo ajeno.

¿Cuáles eran las soluciones a su alcance? Del trabajo asalariado no sabemos prácticamente nada. En caso de que se practicara sólo podía ser a pequeña escala, con motivo de trabajos estacionales y utilizando únicamente los servicios de hombres o mujeres acuciados por la miseria. Nada comparable al asalariado moderno o a mercado de trabajo alguno. Porque al hombre libre le repugnaba manifiestamente la idea de trabajar por cuenta ajena. Encontramos una prueba indirecta de ello en la solución adoptada comúnmente para explotar las tierras incultas: el contrato de *complantatio*. El gran propietario (Arleius, por ejemplo, en 1002) recurría a simples campesinos (Winitearius, Gonbardus, Martinus y Constancius), que al término de la operación conservaban en propiedad la mitad de las tierras roturadas.¹³ Era una solución más honorable para ellos, pero que se aplicaba únicamente en ocasiones excepcionales.

Sólo quedaba, pues, el recurso al trabajo dependiente, realizado en virtud del constreñimiento ejercido por el dueño. ¿Existían hombres considerados libres instalados de forma permanente en explotaciones agrícolas? Encontramos algunos casos. Así, en Varanges, en 976, Magingodus regala a su esposa un «huerto, una viña y un manso de dueño en el que residirá Valericus (la condición jurídica de este hombre, al no precisarse, es evidentemente la de «libre»)).¹⁴

Más explícita es el acta por la cual los herederos de Arleius ceden a la abadía dos «mansos de dueño» (volveremos más adelante sobre el significado de este término) en 981-982:¹⁵ la donación incluye a una pareja de esclavos, y precisan que un tal Evrardus (sin referirse a su condición jurídica) conservará uno de los dos mansos mientras viva. Advertimos así que Arleius, miembro de una de las dos principales familias esclavistas locales, podía confiar, llegado el caso, una de sus explotaciones a un hombre libre, y que el compromiso tomado al res-

13. C.C. 2256.

14. C.C. 1425.

15. C.C. 1580.

pecto era vitalicio, con un valor consuetudinario lo suficientemente fuerte para que no se viera afectado por el traspaso de la propiedad. Evrardus se convierte así en un dependiente «libre» de la abadía. Estamos muy cerca de la tenencia medieval. Tan sólo falta la transmisión hereditaria regulada jurídicamente, aunque quizás en ese momento el hecho ya precediera al derecho.

De todos modos, el recurso al *casamentum* de «libres» (o «colonos»), para emplear el término genérico clásico) resultaba algo excepcional: un caso de cada diez, como mucho, en las tierras de la pequeña aristocracia local. Nuevo factor de contraste con la situación que se atribuye al «gran dominio» carolingio, donde los colonos serían más numerosos que los *servi*. Ello no debe sorprendernos: el *casamentum* y el mantenimiento de una cantidad considerable de tales colonos implicaba la presencia de una autoridad pública fuerte —aquella de la que disponían un conde o un obispo—, a la que Arleius no podía aspirar. El vínculo que ligaba a Evrardus con él era evidentemente de orden privado; derivaba de la vieja *commendatio* de origen merovingio. Este hombre o uno de sus antepasados, encontrándose en una situación desesperada, se acogió un buen día a la dependencia y la protección de alguien más poderoso que él, y recibió a cambio una tierra que cultivar. De acuerdo a derecho era «libre», pero de hecho su condición no difería demasiado del *status* servil. Sin embargo, sería un error considerar al *casamentum* de hombres libres como una solución muy difundida e imaginar a la antigua servidumbre ahogada por el flujo creciente de una nueva dependencia.

Para los grandes propietarios locales, la norma en materia de explotación del suelo estaba perfectamente clara: bastaba con el esclavo —o, para ser más precisos, con la pareja servil—. Ser alguien, ser un notable en la sociedad de ese tiempo requería la posesión de una o varias de estas parejas. Era la única forma de escapar al manejo personal del azadón y el arado, ante los que no podían dejar de sentir una sincera repulsión, por el peso ya milenario de la ideología servil; era también la única vía de escape frente a los estrechos horizontes de la aldea o el caserío, y el único camino de acceso a la vida pública en sus facetas militares, jurídicas o religiosas. A decir verdad, la mayoría de los hombres libres aspiraba a tal condición. Y si no poseían esclavos era sencillamente porque no podían. El atractivo del modelo era tan fuerte que podemos constatar la existencia de pequeños o medianos propietarios que sólo poseían una parcela de modestas dimen-

siones pero que conservaban junto a ellos a una familia servil para que se encargara de explotarla. Son situaciones marginales, tan aberrantes desde un punto de vista económico como significativas en el plano de lo mental.

Es en este sentido que podemos afirmar que la esclavitud configura la relación de explotación dominante, aunque el trabajo esclavo sólo represente una pequeña parte de la producción global. Es la relación dominante en la medida en que los otros mecanismos de explotación del trabajo ajeno, todavía en gestación, se hallan limitados a un papel complementario. Habrá que esperar a que se produzca un trastocamiento ideológico que modifique de manera radical la concepción del trabajo y que suprima la pareja antagónica libertad/servidumbre para que se dé paso a una nueva forma de explotación, en este caso la «renta feudal» (o extracción señorial) exigida a los tenentes. Sugerir, como ha hecho Chris Wickham, que los réditos de la aristocracia altomedieval provenían principalmente de la renta feudal sólo resulta cierto si tomamos en consideración exclusivamente los grandes dominios.¹⁶ En ellos, efectivamente, los tenentes libres o «colonos» son numerosos, y los mismos esclavos se nos antojan tenentes cargados de censos, y en consecuencia instalados en una relación asimilable a un vínculo preseñorial. La afirmación es válida únicamente para la capa superior de la aristocracia, es decir, para un grupo social extremadamente reducido. Hacerla extensiva a la pequeña aristocracia arraigada a su terruño sería, en el caso del Máconnais, totalmente injustificable. ¿Pero cuál era la clase dominante? ¿El pequeño grupo de grandes señores tomado aisladamente, o una aristocracia que conformaba un conjunto coherente cuya base indispensable estaba integrada por los dueños locales? Una base —no lo olvidemos— que descansaba en todo momento sobre el trabajo servil (a falta de otra solución), verdadero pilar del edificio social.

¿EL OCASO DE LA ESCLAVITUD?

¿Cuál era el estado de ese pilar? ¿Se mantenía sólido o, por el contrario, presentaba síntomas de debilidad? La cuestión adquiere un par-

16. Chris Wickham, «The other Transition: from the Ancient World to Feudalism», *Past and Present*, 103 (1984), pp. 3-36; el autor sitúa la ruptura provocada por la primacía de la renta feudal entre los siglos IV y VI.

ticular relieve toda vez que se admiten las conclusiones precedentes. Se convierte incluso en un problema básico para comprender la dinámica social. ¿Imputaremos a un eventual declive de la esclavitud la pujanza y posterior generalización de nuevas formas de explotación (señoriales o «feudales»)? O, si se prefiere, ¿se encuentra la oposición dueño/esclavo en el centro del proceso histórico que modificó la sociedad franca y preparó la emergencia de la sociedad feudal? Un problema tan complejo sólo puede ser abordado con la mayor de las prudencias posibles. No nos hallamos ante una simple confrontación dueño/esclavo; a su lado, un campesinado independiente desempeña su papel en el juego social. Nada nos autoriza a aislar la relación servil y su evolución del contexto más amplio en que se inscribe.

De Marc Bloch a Pierre Bonnassie

Falta que nos preguntemos ahora, desde una perspectiva analítica, sobre la dinámica de la relación servil. ¿Se hallaba realmente en declive?; y si era así, ¿por la influencia de qué factores? Son cuestiones que no han cesado de incomodar a los historiadores, como ha observado Pierre Bonnassie en un artículo reciente.¹⁷ Las grandes síntesis de historia social suelen descuidarlas, por no decir que las ignoran. Escasísimos son los autores conscientes de la importancia del problema. En total, tres desde los años treinta entre los historiadores franceses, es decir, uno por generación.

Fue Marc Bloch quien, en un célebre artículo,¹⁸ inauguró la bibliografía al respecto. Bloch diagnosticó un retroceso progresivo de la esclavitud entre los siglos V y IX, y señaló la emergencia de una nueva condición, la servidumbre, que incluía a la vez a antiguos esclavos y a libres empobrecidos. Se preguntó sobre todo por las causas del proceso, destacando el pobre papel de la Iglesia, la incidencia relativa de los factores militar y político y la importancia del factor económico: los dueños se habrían planteado el problema en términos de rentabilidad económica, y habrían preferido en un primer momento la solu-

17. Pierre Bonnassie, «Survie et extinction du régime esclavagiste dans l'Occident du haut Moyen Âge».

18. Marc Bloch, «Comment et pourquoi finit l'esclavage antique», *Annales, ESC* (1947).

ción del *casamentum* a la del mantenimiento directo, para más tarde inclinarse por la manumisión, que transformaba al esclavo en un teniente libre o semilibre. De ello se desprende una especie de lenta evaporación de la esclavitud, que poco a poco va modificando el aspecto de la sociedad rural.

La siguiente etapa está dominada por la obra de Georges Duby. De entre la abundancia de ideas que la caracteriza, recordaré la que quizás constituya su aportación decisiva, pues renueva en profundidad nuestra visión de la sociedad medieval: la noción de revolución feudal en torno al año mil.¹⁹ Por vez primera la importancia decisiva de esta cota histórica fue puesta de relieve, aunque la pluma de este historiador aclaró sobre todo cuestiones políticas e ideológicas, mientras manifestaba algún titubeo y algún apuro en la relación entre esclavitud y servidumbre. Un cerrojo acababa de saltar por los aires.

La tercera gran contribución, mucho más reciente, es la de Pierre Bonnassie, que se interna en la senda abierta por Marc Bloch y Georges Duby. Su artículo causó sensación en la comunidad científica. En sustancia, Bonnassie piensa que la esclavitud se mantuvo a lo largo de toda la alta Edad Media pese a encontrarse en retroceso, retroceso que explica retomando y afinando las investigaciones de Marc Bloch. Gracias a Pierre Bonnassie, el expediente sobre la cuestión ha vuelto a abrirse y el debate ha cobrado un nuevo impulso. Aquí y allá, los investigadores vuelven a poner manos a la obra y sondean sus fuentes con mayor detenimiento. En lo que toca al Mâconnais, la persistencia de la esclavitud resulta patente, y la convergencia de miras con Pierre Bonnassie es completa. Pero aún queda por resolver el problema del eventual retroceso o declive de la misma.

¿Declive de la esclavitud o promoción del esclavo?

¿Qué entendemos por «declive» de la esclavitud? ¿Debemos referirnos a su evolución durante los siglos V al X en estos términos algo ambiguos? Si de lo que se trata es de diagnosticar una disminución en el número de esclavos, y en consecuencia un debilitamiento de su función global dentro de la sociedad, no hay nada que resulte menos evidente, y todo está por demostrar.

19. Georges Duby, *op. cit.*

Volvamos a la cifra que proponíamos más arriba, un 15 por 100 de esclavos como mínimo en el siglo X, porcentaje a primera vista débil. ¿Podemos suponer que esta cantidad representa una especie de residuo, al final de una lenta erosión del *stock* servil? No disponemos en verdad de ningún punto de partida para los siglos precedentes, y por lo tanto no nos es posible aportar una respuesta formal tomando como base datos numéricos. Pero podemos operar a partir de los datos de la estructura social que conocemos. Sabemos ya —y volveremos a ello más adelante— que junto al sector esclavista subsistía, en el siglo X, una pequeña propiedad campesina que ocupaba más de la mitad del suelo cultivado. Estas comunidades campesinas sobrevivieron a la alta Edad Media, a sus guerras civiles, a sus hambrunas, a las agresiones de los poderosos. Suponer que en los siglos precedentes ocuparon un lugar por lo menos igual al observado aquí no es síntoma de temeridad insensata, sino más bien de puro y simple sentido común. Por lo tanto, para esa misma época es inconcebible un porcentaje de esclavos sensiblemente superior al 15 por 100, pues no sería compatible con la estructura social. Por el contrario, y sin excesivo ánimo de paradoja, si fuera necesario formular una hipótesis sobre la evolución en la cantidad de esclavos, habría más razones para suponer una progresión —paralela al avance de la gran propiedad— que una disminución en su número.

¿En qué podríamos fundamentar la idea del «declive» de la esclavitud? ¿En la mención de manumisiones de los documentos, en la hipotética existencia de eventuales dificultades de reclutamiento? Son argumentos poco convincentes, pues la renovación de la mano de obra servil (aspecto capital de la «reproducción social» del sistema) se efectuaba sencillamente de acuerdo al movimiento natural de los nacimientos. Y la familia servil, al contrario de lo que se cree, era relativamente fecunda. Para evitar que la muestra de familias resulte demasiado restringida, utilizaremos los datos recogidos por André Deléage en un área más amplia.²⁰ Ha contado 34 solteros por 135 matrimonios (es decir, un soltero por cada cuatro parejas). De estas 135 familias, en 87 casos conocemos el número de hijos habidos (en los otros casos, el amanuense indica tan sólo «y sus hijos»). He aquí las cifras: únicamente 7 parejas no tienen hijos; 20 tienen uno; 22 tienen dos; 16 tienen tres; 8 tienen cuatro; 9 tienen cinco; 3 tienen seis; 2 más de seis.

20. André Deléage, *La Vie rurale en Bourgogne jusqu'au début du x^e siècle*.